



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA.

*G*

En la muy Noble y muy leal Ciudad de Lorca a quince dias del mes de Mayo de mill setecientos y cinquenta años, se juntaron a Consejo los señores, Lorca, Justicia, y Ayuntamiento de ella para tratar y conferir cosas tocantes al Servicio de su Magestad, bien y Utilidad de esta Republica a saber el señor D. Juan Zamora y Margay Corregidor de ella, y los señores Don Antonio Meca, Don Juan Gregorio Albuquerque, Don Juan fernandez Sincero, D. Juan Ruiz y Don Miguel de Sicilia, Regidores.

Para del Pan = Los señores Don Juan Ruiz, y Don Miguel de Sicilia para nos del Partido de Sanades dijeron: que por quanto el trabajo de batomando mas valor de forma que los Panaderos an manifestado no poder Continuar en el oficio sino se les baja el peso del Pan y procediendo otros señores a hacer las Cajas y Cajas correspondientes a Resultado que vendiéndose cada Pan de Coudo por Diez y seis un. y teniendo de peso veinte onzas, pagando cada fanega a Quarenta y un R. les queda una moderada utilidad a otros Panaderos, lo que ponen en Noticia de esta Ciudad para que se acuerde lo que por conveniente tenga por quien entendido el Acuerdo que desde mañana diez y seis del que sigue se venda cada pan de peso de veinte onzas Coudo a Diez

